

<b>POLÍTICAS</b>	<b>Proceso:</b> Cuentas por Cobrar	
<b>Eslabón de la Cadena de Valor:</b>	<b>Apoyo</b>	
<b>Nombre de la Política:</b>	<b>Determinación de cuentas incobrables y aplicación de la reserva.</b>	
<b>Política</b>	Dar los lineamientos para catalogar una cuenta por cobrar como incobrable (originada por actividades académicas), su aprobación y aplicación a la reserva.	
<b>Objetivo de la Política:</b>	Definir criterios para declarar cuentas por actividades académicas incobrables, su aplicación y la definición de la reserva.	
<b>Alcance:</b>	Grupo Educativo del Valle de Guatemala	
<b>Dueño del Proceso:</b>	<b>Responsables en el Proceso:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gerente Financiero</li> <li>- Jefe de Cuentas por Cobrar de la UVG.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Comité de Finanzas del GEV.</li> <li>- Vicerrector Administrativo</li> <li>- Gerente Financiero de la UVG.</li> <li>- Contralor</li> <li>- Contador General de la UVG.</li> <li>- Jefe de Cuentas por Cobrar de la UVG.</li> </ul>	
<b>Insumos:</b>	<b>Productos:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Listados de saldos por antigüedad por campus.</li> <li>- Soporte de la gestión de cobro.</li> <li>- Documentos de soporte originales que generaron la cuenta por cobrar.</li> <li>- Recibos de Caja.</li> <li>- Notas de débito y crédito</li> <li>- Ajustes y reclasificaciones</li> <li>- Movimientos y registros auxiliares</li> <li>- Libro diario mayor general</li> <li>- Balance de saldos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Listado de las cuentas incobrables</li> <li>- Minuta del Comité de Finanzas con asignación de reserva</li> </ul>	
<b>Formularios Relacionados:</b>		
<b>Indicadores de desempeño:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe sobre la administración de la cuenta por cobrar originada por actividades académicas.</li> <li>- No exceder la reserva autorizada para cuentas incobrables.</li> </ul>		
<b>Proceso Precedente:</b>	<b>Proceso Posterior:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Validación de registros de cuentas por cobrar</li> <li>- Cuadre de saldos de cuentas contables</li> <li>- Resultados de Gestión de cobros</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aplicación a la cartera de los saldos incobrables y deducción de la misma.</li> <li>- Ajustes contables anuales por los saldos incobrables</li> </ul>	

1. Los factores para la determinación de saldos incobrables son:
  - a) Saldo sin movimiento de pago por un período igual o mayor a 24 meses contados a partir del inicio de la deuda (período de prescripción de deuda según las leyes de Guatemala).
  - b) Fallecimiento del estudiante en caso de no contar con codeudor respectivo.
  - c) Dictamen emitido de empresa de cobro y/o bufete de abogados, que indique que el deudor no podrá saldar la cuenta.
  - d) Para la Universidad del Valle de Guatemala, adicionalmente se toma en cuenta:
    - i. Record académico de estudiantes que indique que no tiene cursos aprobados y adeude a la UVG un semestre o menos.
    - ii. Record académico de estudiantes con inactividad por más de un semestre y que ya no regresarán a la UVG.
    - iii. Saldo por cobrar iguales o menores a Q5,000.00 que se confirme su incobrabilidad en el proceso de gestión de cobro interno. Estos expedientes no serán trasladados al Bufete de Abogados.
2. Es responsabilidad de la Gerencia Financiera declarar la incobrabilidad de una cuenta por cobrar originada por actividades académicas hasta por un monto equivalente a la reserva autorizada. Cualquier monto superior a este debe ser autorizado por el Comité de Finanzas.
3. Cualquier otra cuenta por cobrar considerada incobrable cuyo origen no sea académico, debe ser tratada como una excepción para ser analizada y autorizada por la Gerencia Financiera y Vicerrectoría Administrativa.
4. Es responsabilidad del Jefe de Cuentas por Cobrar la elaboración/actualización del Listado de Cuentas Incobrables, el cual debe ser trasladado a todas las entidades del GEV.
5. El Comité de Finanzas del GEV es el responsable de definir el monto o porcentaje de la reserva de cuentas incobrables, sobre el total de la cartera de estudiantes.

<b>Fecha de elaborada la política:</b>	<b>23 de septiembre 2010</b>	<b>Fecha entrega al Comité de P&amp;P:</b>	<b>4 de octubre 2010</b>
<b>Fecha Entrega 2da. revisión:</b>		<b>Fecha de aprobación en el Comité de Finanzas:</b>	
<b>Fecha elaboración de los procedimientos:</b>		<b>Fecha entrega de los procedimientos al Comité de P&amp;P:</b>	
<b>Fecha de VoBo Procedimientos Comité de P&amp;P:</b>		<b>Fecha comunicación y capacitación al personal:</b>	